



**ACTA DEL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.  
SESIÓN ORDINARIA, DEL PRIMER PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE  
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

-En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día miércoles siete de abril del año dos mil veintiuno, se encuentran reunidos en el inmueble ubicado en Calzada Porfirio Díaz número ciento dos Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, con fundamento en los artículos 3, fracción XXXVII; 32, 33, 36, 37, fracción IV y 43, fracción I y XX, de la Ley Orgánica



del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas, solicita a la Secretaria Maritza Escarlet Vásquez Guerra informar a la Mesa Directiva el número de Diputadas y Diputados presentes, encontrándose presentes veinticinco Diputadas y Diputados (más tres Diputados que registran su asistencia después de iniciada la sesión, dando un total de veintiocho asistentes) Estando presentes las y los Diputados siguientes: Rocío Machuca Rojas, Secretaria; Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria y Saúl Cruz Jiménez, Secretario; en desempeño de sus funciones y en particular la conducción de la sesión, con las facultades conferidas por la fracción I y XX del artículo 43 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con la asistencia de las y los Diputados siguientes: Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Noé Doroteo Castillejos,



Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, y Jorge Octavio Villacaña Jiménez. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas declara abierta la sesión.** Posteriormente, se tiene por presentada la justificación del Diputado Pável Meléndez Cruz para faltar a la presente sesión.-----

-----En virtud de no existir las condiciones necesarias para desahogar la sesión ordinaria programada para esta fecha en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado, debido a que se encuentran bloqueadas las entradas, la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas somete a la consideración de la Asamblea si se aprueba el proyecto de Decreto por el que se declara como Sede Oficial para llevar a cabo la



presente sesión ordinaria el inmueble ubicado en Calzada Porfirio Díaz número 102 Colonia Reforma, Centro, Oaxaca, mismo que a la letra dice: **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con los artículos 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 183 de su Reglamento Interior, se declara el día de hoy, siete de abril del año dos mil veintiuno, Recinto Oficial para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, el inmueble ubicado en Calzada Porfirio Díaz número ciento dos Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, en virtud de encontrarse bloqueados los accesos para efectuar dicha sesión en su Recinto Oficial, al término de la misma el Poder Legislativo retornará a su Sede Oficial. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El



presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca: mismo que al no existir intervenciones, la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas, en votación económica, pide a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de Decreto, en lo general y en lo particular, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaria Maritza Escarlet Vásquez Guerra informar el resultado de la votación, quien informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se aprueba con veinticinco votos el Decreto en lo general y en lo particular; y se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos legales correspondientes.**-----

-A continuación, la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas instruye al Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez para dar cuenta con el Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Maritza Escarlet Vásquez Guerra para solicitar que se obvie la



lectura del Orden del Día. A continuación, en atención a dicha solicitud, la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se obvie la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Orden del Día, solicitando a quienes por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESION ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA**



**SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y**

**SOBERANO DE OAXACA. 07 DE ABRIL DE 2021. 1.-**

Aprobación, en su caso, de las actas de las

sesiones anteriores. **2.-** Documentos en cartera. **3.-**

Oficio del Diputado Freddie Delfín Avendaño, por el

que comunica que las y los Diputados integrantes

del grupo parlamentario del Partido Morena, han

determinado nombrarlo como nuevo Coordinador

del citado grupo parlamentario. **4.-** Acuerdo por

las y los Diputados integrantes de la Junta de

Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta

Legislatura Constitucional del Estado, por el que se

dan por enterados de la designación del

Ciudadano Diputado Freddie Delfín Avendaño,

como Coordinador del Grupo Parlamentario del

Partido Morena de la Legislatura en funciones, y su

integración como Presidente de la Junta de

Coordinación Política. **5.-** Iniciativa del Ciudadano

Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador

Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, por la que se deroga la fracción I del

artículo 33 y el artículo 50, todos de la Ley



Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **6.-** Iniciativa del Ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se adicionan las fracciones XX Bis al artículo 46 y se derogan las fracciones LIV y LVII al artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **7.-** DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 58 fracción I, II y IV, 83 último párrafo de la Ley





Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara válidas las renunciaciones presentadas por las y los Ciudadanos Bartola Santos Peralta, Benito García Ríos, Odemaris Yanis Núñez Pérez, Rafael Ríos, Daniel Quiroz Ramírez y María Elena Saucedo Aragón, en su carácter de Concejales Propietarios y las y los ciudadanos Antonio Gregorio Cruz Ríos, Marta Gloria Quiroz Robles, Fernando Rey Miguel Calvo, Laura Ramírez Gómez, Elías Rodolfo Jarquín Ramírez y Rigoberto Ríos Rojas, en su calidad de Concejales Suplentes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Sola de Vega, Sola de Vega, Oaxaca, Periodo Constitucional Electoral 2019-2021; ante la falta de la Mayoría absoluta de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Sola de Vega, Sola de Vega, Oaxaca, Periodo Constitucional Electoral 2019-2021, y al no haber suficientes suplentes que pudieran integrar al Ayuntamiento en referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX y 113 de la Constitución



Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la desaparición del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Sola de Vega, Sola de Vega, Oaxaca, Periodo Constitucional Electoral 2019-2021. con fundamento en el artículo 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, vincula al Titular del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que en un término de 15 días naturales a partir de la aprobación del presente Decreto, ejercite la facultad de proponer a esta Honorable Legislatura del Estado, un Concejo Municipal que concluya el Periodo de Gobierno 2019 - 2021 del Municipio de Villa Sola de Vega, Sola de Vega, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de



Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano Silvino Nahúm Arango Martínez, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Lucia Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, licencia por tiempo indefinido, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el concejal suplente, el ciudadano Carlos Salvador Pablo Pérez, asuma el cargo como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Lucia de Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, Periodo 2020-2022. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción



XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Cecilio Méndez Antonio, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Mixtepec, Miahuatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, Periodo 2020-2022. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica



Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Cándido Pineda Alvarado, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Tenango, Teotitlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, Periodo 2019-2021. e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Bertha Cruz Velasco, asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Sayultepec, Nochixtlan, Oaxaca, con todos los



derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2020-2022. **8.- DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil



diecisiete, en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos del Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se declara procedente designar a los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca. Dicho Concejo Municipal estará en funciones hasta el último día del Periodo Constitucional Electoral del año 2020-2022 o hasta en tanto se lleve a cabo la elección extraordinaria correspondiente. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a la sentencia de fecha ocho julio del dos mil veinte, dictada por las y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente sup-rec-59/2020, relativo al EXPEDIENTE SX-JDC-56/2020, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de





encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos del Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la



Licencia del ciudadano Raúl Argenis Regalado Enríquez, al cargo de Síndico Municipal por el periodo comprendido del primero de marzo del dos mil veintiuno al quince de junio del dos mil veintiuno, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que el concejal suplente, el ciudadano Jesús Posada Gómez, asuma el cargo como Síndico Municipal, por el periodo comprendido del primero de marzo del dos mil veintiuno al quince de junio del dos mil veintiuno, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley



Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano Edil Leyva Carmona, al cargo de Regidor de Agua, por el Periodo comprendido del cuatro de marzo de dos mil veintiuno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Zenon Agripino Clemente, asuma el cargo como Regidor de Agua por el periodo comprendido del cuatro de marzo de dos mil veintiuno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano Abelardo Ruiz Acevedo, al cargo de Presidente Municipal, por el periodo comprendido del seis de marzo del dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que el concejal suplente, el ciudadano Julio César Hernández Sosa, asuma el cargo como Presidente Municipal, por el periodo comprendido del seis de marzo del



dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Martin García Ruiz, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2020-



2022. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Cirilo Hernández Hernández, asuma el cargo como Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **g)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Olegario Curiel Morales, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento



Constitucional del Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Edilberto López, asuma el cargo como Sindico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **h)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Cristóbal Velásquez Tomasa, asuma el cargo de Regidor de Desarrollo



Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2019-2021. i) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Lázaro Cayetano Antonio, asuma el cargo de Regidor de Agricultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2019-2021. j) Declaratoria de publicidad





en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Heciquio Mejía, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, Periodo 2020-2022. **9.-** Asuntos Generales. Una vez aprobado el Orden del Día, se da cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- En virtud que las actas de las sesiones anteriores siguientes: ordinaria y extraordinaria, celebradas el veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, se



sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente los pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban las actas referidas, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada las actas de las sesiones anteriores.**-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios



Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual, integrantes del Consejo Municipal de San Dionisio del Mar, Juchitán; le solicitan al Secretario General de Gobierno, una mesa de diálogo con todos los integrantes del Honorable Consejo Municipal para dirimir las cuestiones que les aquejan, con la finalidad de mantener la paz y gobernabilidad social en el Municipio de San Dionisio del Mar, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-02) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente y Síndico Municipal de San José del Progreso, Ocotlán; realizan un informe con relación a la petición de los integrantes de la Agencia de Policía "El Porvenir" de San José del Progreso, Ocotlán; en el que



solicitan el aumento en el ramo 28 a petición de su  
asamblea. **Se acusa recibo y para su  
conocimiento se turna a la Comisión Permanente  
de Presupuesto y Programación.**-----

-03) Oficio SCTG/SRAA/158/2021, recibido en la  
Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés  
de marzo del año en curso, en el cual, el Director  
Jurídico de la Secretaría de la Contraloría y  
Transparencia Gubernamental, da respuesta al  
Acuerdo número 1116, en el cual la Sexagésima  
Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del  
Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al  
Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa,  
Gobernador Constitucional del Estado de  
Oaxaca, para que, de conformidad con sus  
facultades legales, nombre al Titular de la  
Procuraduría de Protección al Ambiente del  
Estado de Oaxaca, asimismo, instruya a los  
Titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de  
Administración, Secretaría de Contraloría y  
Transparencia Gubernamental y Secretaría de  
Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable,  
para que en el ámbito de sus competencias,



realicen lo pertinente y entre en funciones la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1116 de esta Legislatura.**-----

-04) Oficios números MSJ/24/2021 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual, el Secretario Municipal de Santiago Jamiltepec, Jamiltepec, hace del conocimiento la aprobación de la licencia para separarse del cargo de Presidenta Municipal a favor de la Ciudadana Cecilia Rivas Márquez, por el tiempo improrrogable no mayor a noventa y tres días por el periodo comprendido del ocho de marzo al ocho de junio del año en curso; así también informa sobre la toma de protesta a la Ciudadana Blanca Gil García para que ocupe el cargo de Encargada de Despacho por un lapso no mayor a noventa y tres días. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de**



**Gobernación y Asuntos Agrarios.-**-----

-05) Oficio número CEAMO/2S.1.1/2021/052 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, remite informe de actividades de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, correspondiente al ejercicio 2020, aprobado por el Consejo General de dicho Organismo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Salud.**-----

-06) Oficio número sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; solicita se autorice un decreto especial a dicho Municipio, partida presupuestal denominada "sentencias y laudos" para poder hacer frente al pago de la condena que les determina el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca dentro del expediente número JDC/27/2016. **Se acusa recibo y para su atención**



**se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-07) Oficio PMSN/81/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, solicita el reconocimiento de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía denominada "Morelos, Santiago Nundiche", Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, solicita el reconocimiento oficial de Núcleo Rural a la localidad "El Terreno Venustiano Carranza", Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San



Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, solicita la elevación de Categoría Administrativa a Agencia Municipal en favor de la Localidad de "Ndicayuco" del Municipio de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Tapextla, Jamiltepec, solicita el registro de la Comunidad "La Culebra" perteneciente al Municipio de Santiago Tapextla, Jamiltepec, y que se declare la Denominación que le corresponda, conforme a los artículos 15 y 43 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-11) Oficio número /2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de marzo del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco,





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

solicita el reconocimiento como Núcleo Rural, a favor de la Localidad denominada "JA'A YUKU ÑUU KUIÑI, Magdalena Peñasco", Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-12) Oficio número P-M/SRT/0053/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, hace del conocimiento que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de marzo del año en curso, se designó y nombro a quien anteriormente ocupa el cargo y nombramiento de Regidora de Desarrollo Rural, la Ciudadana Hortencia Cruz Salazar, para que ocupe el cargo de Regidora de Hacienda, para el periodo comprendido del veintitrés de marzo de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-13) Oficio número 028/2021 recibido en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, en el cual, el Secretario Municipal de Santos Reyes Nopala, Juquila, hace del conocimiento de la aprobación de la licencia de separación del cargo de Presidente Municipal a favor del Ciudadano Bulmaro Sánchez Vásquez, por un plazo de ochenta y cuatro días naturales; así también la aprobación de que el Ciudadano Pedro Carmona Rodríguez, ocupe el cargo de Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-14) Oficio MTC/PM/OE/055/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, en el cual, los Integrantes del Ayuntamiento de Tlaxiáctac de Cabrera, Centro, hacen del conocimiento del Fallecimiento de los Ciudadanos Delfino Hernández López, Síndico Municipal; y Ramiro Martínez Mendoza, Regidor de Hacienda, para los efectos de las declaratorias respectivas para los efectos de acreditación de los nuevos Regidores;



así también informa que la Regidora Propietaria de Vialidad y Transporte, fue nombrada como Regidora de Hacienda, razón por la cual se nombró a la Regidora Suplente la Ciudadana Domitila Santiago García, como Regidora Propietaria de Vialidad y Transporte del Municipio.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-15) Oficios números MSFI/PM/0052/2021, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, hace del conocimiento del fallecimiento del Ciudadano Andrés López Pineda, quien se desempeñaba como Regidor de Hacienda, Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información del Municipio; así también solicita se emita la declaratoria correspondiente para que el Ciudadano José Ángel Castellanos López, sea designado como Regidor de Hacienda, Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información del Municipio. **Se acusa recibo y para**



su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

-16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, solicita la aprobación de licencia para separarse del cargo de Síndico Municipal, por un periodo de ochenta y cinco días contados a partir del veinte de marzo al doce de junio del año dos mil veintiuno. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

-17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de marzo del año en curso, en el cual, integrantes de la Comisión Representativa del paro de labores de la Policía Estatal; solicitan una audiencia con el fin de darles a conocer las peticiones que la institución policial ha expuesto al Gobierno del Estado. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.

-18) Oficio número TEEO/SG/A/2253/2021, recibido



en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el expediente C.A./74/2021 reencauzado a JDCI/31/2021; en el que reencauza el cuaderno de antecedentes al diverso juicio para la protección de los derechos Político Electorales de la Ciudadanía en el Régimen de Sistemas Normativos Internos. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de marzo del año en curso, en el cual, la Ciudadana Katya Michelle Enríquez Garibay; le solicita a los integrantes del Honorable Cabildo Municipal de Matías Romero Avendaño, Oaxaca; se le cite a la sesión de Cabildo para asumir el cargo de Regidora, derivado que ha tenido conocimiento que el Ciudadano Iván Shalatiell Medina Colmenero ha abandonado el cargo de Regidor de Ecología. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la**



**Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-20) Oficio número MSMY-566-0014, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega, remite para conocimiento Bando de Policía y Gobierno del Municipio de San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-21) Copias de oficios números CJGEO/DGSDI/150-3/2021 y CJGEO/DGSDI/153-3/2021, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1144, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta de manera atenta y respetuosa al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador del Estado de



Oaxaca, para que dentro de sus facultades, realice en el aniversario luctuoso, el día veinticinco de marzo del año en curso, un homenaje y reconocimiento post mortem al Maestro Virgilio Dante Caballero Pedraza, impulsor y fundador del Instituto Oaxaqueño de Radio y Televisión de Oaxaca (IORyT), antecesor de la actual CORTV en Oaxaca, tomando en cuenta las medidas de sanidad correspondiente, que por protocolo se instaura por efecto de la pandemia del virus SARS-CoV2, Covid-19. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1144 de esta Legislatura.**-----

-22) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/140-3/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 589, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del



Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Comisión Estatal Forestal, en el marco de sus respectivas competencias, desarrolle su Programa de Prevención, Detección y Combate de Incendios para el Ejercicio Fiscal 2020, e integre a las Autoridades Municipales y Agrarias en su construcción. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 589 de esta Legislatura.**-----

-23) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/138-3/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de marzo del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Decreto número 2413, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado instituye como día de Conmemoración Cívica el 10 de noviembre de





cada año para celebrar el "Día Estatal de la Diversidad Biológica", en el que los tres Poderes del Estado y las Autoridades Municipales realizarán acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar la biodiversidad y las medidas necesarias para lograr ese objetivo. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Decreto número 2413 de esta Legislatura.**-----

-24) Oficio número SSM/078/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual, el Síndico Procurador del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; presenta denuncia por los hechos que señala, en contra del o de los servidores públicos que resulten responsables, por la posible comisión de faltas administrativas, entre otras, por el posible desvío de recursos públicos que causaron un probable daño, perjuicio o ambos a la hacienda pública municipal por un monto de \$16,984,000.00 durante el ejercicio fiscal



2016. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-25) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual, ciudadanos radicados en la ciudad de México y Oaxaca, originarios de Santo Domingo Xagacia, Villa Alta; hacen del conocimiento de una campaña de Jesús en el Camino, que concentrará miles de personas en dicho Municipio, por lo que tienen temor fundado que haya brotes de coronavirus, por lo que solicitan la intervención. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Salud.**-----

-26) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, la Regidora de Turismo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Zaachila; informa que la sentencia emitida en el JDC/83/2020 ha causado ejecutoria, es decir, no está pendiente impugnación alguna y toda vez que ha pasado tiempo sin que se le cite; solicita se



le tome la ratificación de su escrito de revocación de mandato que obra en el expediente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 650 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-27) Copia de oficio número 36003/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca; notifica resolución recaída en el juicio de amparo número 1177/2019; mediante el cual deja sin efecto el acuerdo dictado el catorce de noviembre de dos mil diecinueve en el expediente CPGA/248/2019; y requiere para que se emita otro acuerdo en el que (con independencia del sentido de la decisión) dé respuesta cabal a las peticiones de los quejosos, en relación con la solicitud para que se llame al Presidente Municipal de San Martín Peras, Oaxaca, y en su presencia se le entregue la solicitud de los quejosos, así como en cuanto a que sean debidamente informados sobre el



procedimiento de segregación que piden. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-28) Acuerdo 0351/SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/21 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos; notifica acuerdo parlamentario, mediante el cual se exhorta al Titular de la Oficina de la Defensa del Consumidor (PROFECO), para que verifique que las empresas que venden, rellenan o rentan tanques de oxígeno, cumplan con los precios establecidos y se eviten costos excesivos lucrando con la necesidad de la gente; asimismo, a la (COFEPRIS), para que lleve a cabo las acciones para verificar que dichas empresas, cumplan con las normas establecidas para el registro sanitario respectivo, evitando fraudes en perjuicio de la gente y salud; lo anterior, para que, de así considerarlo, se adhiera este Honorable Congreso del Estado. **Se**



**acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y Salud.**-----

-29) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Lucas Quiaviní, Tlacolula; solicita se deje sin efectos el escrito de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, en el que solicitaba la revocación del cargo del ex Síndico municipal el Ciudadano Olegario Curiel Morales. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 699 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-30) Oficio número TEEO/SG/A/2310/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el expediente JDC/06/2021 y acumulados, reencauzados a JNI/07/2021 y acumulados;



mediante el cual vincula para que previa propuesta del Gobernador del Estado de Oaxaca, de inmediato se proceda a designar al Consejo Municipal de Santiago Atitlán, el cual estará en funciones hasta en tanto se lleve a cabo la nueva elección y los Concejales respectivos tomen posesión del cargo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-31) Oficio número TEEO/SG/A/2286/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el expediente JDC/115/2019 y su acumulado JDC/128/2019; en el que se acusa de recibo el oficio número AP/11556/2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-32) Oficio MSJT/09/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Jerónimo Tecoaatl, Teotitlán, informa sobre



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

la autorización de la renuncia de la Ciudadana Alicia Valencia Guerrero, al cargo de Regidora de Salud del Municipio; así también informa que se llamó a la suplente la Ciudadana Carmela Velasco, para que asuma el cargo de Regidora de Salud del Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-33) Oficio número 013/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, informa sobre el fallecimiento del Ciudadano Filemón Hernández Vásquez, quien fungió como Síndico Municipal, por lo cual solicita se haga el trámite correspondiente para la acreditación correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-34) Oficio número 012/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco,



informa sobre la renuncia presentada por el Regidor de Obras, el Ciudadano Félix Hernández Santiago, por lo cual solicita se haga el trámite correspondiente para la acreditación correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-35) Oficio 4C/4C.1/0480/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 1102, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, así como al Organismo Descentralizado Servicios de Salud de Oaxaca para que en coordinación estrecha con los quinientos setenta municipios, implemente acciones de prevención y promoción de la salud, para regular debidamente el proceso de inhumación en panteones municipales, incluyendo las restricciones relativas de asistencia a velorios y sepelios y evitar la mayor





propagación de sars2 covid-19 y planificar de forma anticipada la apertura nueva de panteones, debido a que los existentes han sobrepasado su ocupación. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1102 de esta Legislatura.**-----

-36) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Topiltepec, Teposcolula, hace del conocimiento de la renuncia de la ciudadana Silvia Rodríguez García, al cargo de Regidora de Educación; así también sobre la acreditación de la Ciudadana Yolanda García Ibáñez, al Cargo de Regidora de Educación, por el periodo del uno de abril del año dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, derivado que la suplente de la Regidora también renunció por motivos de salud. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----



-37) Oficio número 50 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Putla Villa de Guerrero, Putla, hace del conocimiento de su solicitud de licencia al cargo de Presidente Municipal, por el periodo comprendido del veintiocho de marzo al siete de junio del año en curso; así también informa sobre la aprobación que el Ciudadano Agustín Núñez González, Sindico Hacendario, sea el encargado del Despacho de la Presidencia, por el periodo de veintiocho de marzo al siete de junio del dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-38) Oficio número 1316.5./114/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204690053, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Comunidad de Lázaro Cárdenas Yucunicoco,



perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2130 de esta Legislatura.**-----

-39) Oficio número 1316.5./113/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 200730026, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Comunidad de San Juan Teponaxtla, perteneciente al Municipio de Putla villa de Guerrero, Putla. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2129 de esta Legislatura.**-----

-40) Oficio número 1316.5./112/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Estatat del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203170006, correspondiente a la declaratoria de denominación política de Núcleo Rural a favor de la Comunidad de Santa Cecilia El Progreso, perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2128 de esta Legislatura.**-----

-41) Oficio número 1316.5./111/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203970028, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de El Vergel, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también**



**agréguese al Decreto número 1800 de esta  
Legislatura.**-----

-42) Oficio número 1316.5./110/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202610009, correspondiente a la modificación de nombre de la Agencia de Policía Venta de Uribe de Juárez siendo lo correcto Venta Uribe de Juárez, al mismo tiempo, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad Venta Uribe de Juárez, perteneciente al Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1799 de esta Legislatura.**-----

-43) Oficio número 1316.5./109/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 200370042,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

correspondiente a la declaratoria de denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Comunidad de Pueblo Nuevo, perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1791 de esta Legislatura.**-----

-44) Oficio número 1316.5./108/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 200370017, correspondiente a la declaratoria de denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Comunidad de Llano de la Plaza, perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1790 de esta Legislatura.**-----

-45) Oficio número 1316.5./107/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de



marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204800006, correspondiente a la declaratoria de denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Comunidad de Ignacio Zaragoza, perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1789 de esta Legislatura.**-----

-46) Oficio número 1316.5./106/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203970107, correspondiente a la declaratoria de denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Colonia Jardines del Pedregal, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de**



**Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1788 de esta Legislatura.**-----

-47) Oficio número 1316.5./105/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203970013, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de Llano de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1787 de esta Legislatura.**-----

-48) Oficio número 1316.5./104/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203170003, correspondiente a la declaratoria de categoría





administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad Guadalupe Hidalgo, perteneciente al Municipio de San Pedro Mártir Yucuxaco, Tlaxiaco.

**Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1708 de esta Legislatura.**-----

-49) Oficio número 103/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201330007, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Comunidad Ndoyonoyuji (Ciénega de Flores Amarillas), perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1707 de esta Legislatura.**-----

-50) Oficio número 1316.5./102/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de



marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201330011, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Comunidad Guerrero Grande, perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1706 de esta Legislatura.**-----

-51) Oficio número 1316.5./101/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 200260022, correspondiente a la declaratoria de categoría de denominación política de Núcleo Rural a favor de la Comunidad de Guadalupe Villanueva, Santa Catarina Yuxía, perteneciente al Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos**



**Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1701 de esta Legislatura.**-----

-52) Oficio número 1316.5./100/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203850004, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Comunidad Esquipulas, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1700 de esta Legislatura.**-----

-53) Oficio número 1316.5./99/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204910002, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de Buena vista, perteneciente al



Municipio de Santiago Textitlán, Sola de Vega. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1699 de esta Legislatura.**-----

-54) Oficio número 1316.5./98/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203860006, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de La Soledad Cofradía, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1687 de esta Legislatura.**-----

-55) Oficio Número 1316.5./97/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el



registro de la Clave Geoestadística: 200240004, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de Santa María Buenos Aires, perteneciente al Municipio de Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1686 de esta Legislatura.**-----

-56) Oficio número 1316.5./96/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203480040, correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de San Isidro Zaragoza Alacrán, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juchitán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1685 de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

**esta Legislatura.**-----

-57) Oficio número 1316.5./95/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que, respecto de la Localidad Santa Cruz, no se tiene registros en el Archivo Histórico de Localidades Geoestadísticas con ese nombre, razón por la cual solicitan información que les permita ubicar y georreferenciar la localidad, dentro del Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1670 de esta Legislatura.**-----

-58) Oficio número 1316.5./94/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203790011, correspondiente a la declaratoria de denominación Política de Núcleo Rural a favor de la Comunidad de Plan de San Antonio,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1669 de esta Legislatura.**-----

-59) Oficio número 13156.5./93/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 200980021 correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de Piedra Colorada, Perteneciente al Municipio de San Andrés Teotilálpam, Cuicatlán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1668 de esta Legislatura.**-----

-60) Oficio número 1316.5./92/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

registro de la Clave Geoestadística: 202100018 correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Comunidad de La Paz Yosoñama, Perteneciente al Municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1667 de esta Legislatura.**-----

-61) Oficio número 1316.5./91/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203790007 correspondiente a la declaratoria de denominación política de Núcleo Rural a favor de la Comunidad de Ndstayi, perteneciente al Municipio de Constancia de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1647 de esta Legislatura.**-----





-62) Oficio número 1316.5./90/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202970010 correspondiente a la declaratoria de denominación política de Núcleo Rural a favor de la Comunidad de San Isidro Allende, perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1646 de esta Legislatura.**-----

-63) Oficio número 1316.5./89/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que, respecto de la Localidad Loma Bonita, no se tiene registros en el Archivo Histórico de Localidades Geoestadísticas con ese nombre, razón por la cual solicitan información que les permita ubicar y georreferenciar la localidad, dentro del Municipio



de Constancia del Rosario, Putla. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1645 de esta Legislatura.**-----

-64) Oficio número 1316.5./88/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202970012 correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de Vista Hermosa, Perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1644 de esta Legislatura.**-----

-65) Oficio número 1316.5./87/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203790012



correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de Chalma Yutacúan, Perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1643 de esta Legislatura.**-----

-66) Oficio número 1316.5./86/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202970005 correspondiente a la declaratoria de denominación política de Núcleo Rural a favor de la Comunidad de Fortín Juárez, perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1631 de esta Legislatura.**-----

-67) Oficio número 1316.5./85/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de



marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que, respecto de la Localidad Colonia Ricardo Flores Magón, no se tiene registros en el Archivo Histórico de Localidades Geoestadísticas con ese nombre, razón por la cual solicitan información que les permita ubicar y georreferenciar la localidad, dentro del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1630 de esta Legislatura.**-----

-68) Oficio número 1316.5./84/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 200030006 correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de Orilla de Llano, Perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la**



**Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1629 de esta Legislatura.**-----

-69) Oficio número 1316.5./83/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 200030007 correspondiente a la modificación del nombre del Núcleo Rural Campo México siendo lo correcto San Miguel Campo México y declaró a categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de San Miguel Campo México, perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1628 de esta Legislatura.**-----

-70) Oficio número 1316.5./82/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el



registro de la Clave Geoestadística: 202730008 correspondiente a la declaratoria de categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la Comunidad de Soledad Peras, Perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1627 de esta Legislatura.**-----

-71) Oficio número DGPL-2P3A.-1900.19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, en el cual, la Senadora Secretaria de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; hace del conocimiento que en sesión celebrada el 18 de marzo, se aprobó dictamen de la Comisión de Salud con el siguiente punto de acuerdo: "Unico.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los Poderes de la Unión, a fin de incluir en los equipos de protección civil, un desfibrilador externo automático, conforme a la disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal correspondiente, así como capacitar al personal



principalmente de protección civil, para que asistan en los primeros auxilios a personas que sufran de emergencia cardiovascular, en tanto llegan los equipos de atención avanzada con la finalidad de salvar vidas." Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Salud.

-72) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco y seis de marzo del año en curso, en el cual, los Licenciados Manuel de Jesús Silva Sumano, Geraldo Estrada Vázquez y Samuel Pérez Acevedo; le solicitan a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca, se emita un dictamen con carácter de urgente en relación al proyecto de Ley de Ingresos presentado por las autoridades del Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Hacienda.

-73) Oficio número INE/OAX/JL/VE/0193/2021 recibido en la Secretaría de Servicios



Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, en el cual, el Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, notifica sentencia SIP-REP139/2019 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que hace del conocimiento criterios para Servidores Públicos durante las campañas electorales y hasta el día de la jornada electoral de dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.**- - - - -

-74) Oficio MSY/94-03/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Yaveo, Choápam, solicita se emita la declaratoria para la elevación de categoría administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal a favor de la comunidad de Dolores Hidalgo, perteneciente al Municipio de Santiago Yaveo, Choápam. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- -

-75) Oficio 460/PM/2021, recibido en la Secretaría





de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, informa sobre la aprobación de la licencia para separarse del cargo del Presidente Municipal Ciudadano Sergio López Sánchez, por un periodo de ciento veinte días; así también informa que el Ciudadano Honorio Sánchez Aparicio, tomo protesta al cargo en términos de lo establecido en el artículo 83 fracción III inciso a) de la Ley Orgánica Municipal, solicitando se del trámite para la emisión del decreto correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-76) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal y la Regidora de Salud, ambos del Ayuntamiento de Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán, solicitan se emita la declaratoria correspondiente para que la Ciudadana Carmelita Pantoja Jiménez, asuma el cargo de Regidora de Salud, toda vez que la Ciudadana Francisca Rosales Lezama, no tomo



protesta como Regidora de Salud del Ayuntamiento de Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-77) Oficio 185/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, en el cual, la Sindica Municipal de Villa de Zaachila, Zaachila, solicita una prórroga para autorizar la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2020. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-78) Oficio PMZL/047/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, solicita se dictamine respecto de las renunciaciones de los Ciudadanos Jorge Natalio Neri Rivera, Regidor de Salud; y María Mefalda Falcón Martínez, Regidora de Educación; así como lo referente a la designación de los Ciudadanos Eliseo Moran González y Giselle Naxhely Guzmán Olmedo que



ejerzan dicho cargo público en el Ayuntamiento Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-79) Oficio HAZ/PM/0023/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, en el cual, la Encarga del Despacho del Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, informa sobre la aprobación de la Licencia de setenta y ocho días naturales comprendidos del veinte de marzo al seis de junio del año dos mil veintiuno, a favor del Ciudadano Javier Cesar Barroso Sánchez, al Cargo de Presidente Municipal de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-80) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de abril del año en curso, en el cual, las Regidoras de Salud y Deportes; y Educación y Cultural del Municipio de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; así como el Presidente, el Secretario y la Tesorera de la Comisión



Representativa Popular de Ayoquezco; y el Presidente, el Secretario y los Escrutadores de la Mesa de los Debates, solicitan la Revocación de Mandato del Presidente Municipal y su suplente, así como la Revocación de Mandato del Propietario y Suplente de la Regiduría de Aguas, Agricultura y Panteones, todos ellos del Ayuntamiento de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-81) Oficio INE/OAX/JC/Secretaría/0172/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de abril del año en curso, en el cual, la Secretaria del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 1039, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, al Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, así como a las Dirigencias de los Partidos



Políticos Nacionales y Estatales, para que a la brevedad posible suscriban un pacto de civilidad para que en el actual Proceso Electoral Concurrente (Federal y Local), se respeten los principios de equidad en la contienda, imparcialidad, legalidad y objetividad, así como para que las y los aspirantes se abstengan de realizar actos que pongan en peligro los tiempos y etapas del proceso electoral. Asimismo, se haga un enérgico rechazo al uso de recursos públicos y programas sociales para coaccionar el voto, o cualquier otra práctica que intente vulnerar el derecho de la ciudadanía a votar de manera libre y en paz. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1039 de esta Legislatura.**-----

-82) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/160-3/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo



número 1067, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que coordine con las Instancias Federales y Municipales un plan de persuasión y prevención que eviten aglomeraciones de la población en las avenidas, calles y espacios públicos de las principales ciudades de nuestra entidad, cuya concentración social constituye un riesgo a la salud pública. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1067 de esta Legislatura.**-----

-83) Copia de oficio número CJGEO/DGSDI/159-3/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1141, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del



Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que revoque el nombramiento como Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca al Doctor Juan Carlos Márquez Heine. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1141 de esta Legislatura.**-----

-84) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de abril del año en curso, en el cual, el Agente, el Secretario y el Tesorero de la Comunidad Unidad del Progreso Yuxia, Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco, solicitan el reconocimiento como Núcleo Rural a favor de la Comunidad Unidad del Progreso Yuxia, Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -

-85) Oficio MSPA/302/MARZO/73/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de abril del año en curso, en el cual, el Presidente



Municipal de San Pedro Atoyac, Jamiltepec, solicita el cambio de denominación del Núcleo Rural de la Guadalupe, a Agencia de Policía de la Guadalupe, Municipio de San Pedro Atoyac, Jamiltepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Oficio del Diputado Freddie Delfín Avendaño, por el que comunica que las y los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Morena, han determinado nombrarlo como nuevo Coordinador del citado grupo parlamentario: del cual, **se acusa de recibido y este Pleno legislativo se da por enterado para los efectos correspondientes.**-----

IV.- En este punto, se da cuenta con el Acuerdo por las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por el que se dan por enterados de la designación del Ciudadano Diputado Freddie Delfín Avendaño, como Coordinador del Grupo Parlamentario del





Partido Morena de la Legislatura en funciones, y su integración como Presidente de la Junta de Coordinación Política: del cual, **se acusa de recibido el Acuerdo para los efectos legales correspondientes.** En virtud de lo anterior, la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas solicita al Ciudadano Diputado Freddie Delfín Avendaño ubicarse al frente de la Mesa Directiva para rendir la protesta de ley a que hace referencia el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y solicita a las y a los Diputados, servidores públicos y público asistente ponerse de pie para la protesta de ley correspondiente. Una vez que los presentes se encuentran de pie, la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas dice: "**Diputado Freddie Delfín Avendaño: ¿Protesta respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los**



**deberes del cargo de Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado?".** En consecuencia, el **Ciudadano Diputado Freddie Delfín Avendaño** contesta: **"Sí, protesto"**. Por lo que la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas dice: **"Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden"**. Enseguida, la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas pide al Ciudadano Diputado Freddie Delfín Avendaño, Presidente de la Junta de Coordinación Política regresar a su lugar; y a las y a los Diputados, servidores públicos y público asistente tomar asiento y se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

**V.-** Se da cuenta con la iniciativa del Ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se deroga la fracción I del artículo 33 y el artículo 50, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**



**Permanente de Administración Pública.**-----

VI.- Por lo que respecta a la iniciativa del Ciudadano Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por la que se adicionan las fracciones XX Bis al artículo 46 y se derogan las fracciones LIV y LVII al artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión**

**Permanente de Administración Pública.**-----

VII.- Se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA:** del cual, Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de



Decretos, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; y sus Decretos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, por instrucciones de la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas, el Diputado Secretario Saúl Cruz



Jiménez da lectura al primer dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le otorga el artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 58 fracción I, II y IV, 83 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara válidas las renunciaciones presentadas por las y los Ciudadanos Bartola Santos Peralta, Benito García Ríos, Odemaris Yanis Núñez Pérez, Rafael Ríos, Daniel Quiroz Ramírez y María Elena Saucedo Aragón, en su carácter de Concejales Propietarios y las y los ciudadanos Antonio Gregorio Cruz Ríos, Marta Gloria Quiroz Robles, Fernando Rey Miguel



Calvo, Laura Ramírez Gómez, Elías Rodolfo Jarquín Ramírez y Rigoberto Ríos Rojas, en su calidad de Concejales Suplentes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Sola de Vega, Sola de Vega, Oaxaca, Periodo Constitucional Electoral 2019-2021; ante la falta de la Mayoría absoluta de los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Sola de Vega, Sola de Vega, Oaxaca, Periodo Constitucional Electoral 2019-2021, y al no haber suficientes suplentes que pudieran integrar al Ayuntamiento en referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la desaparición del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Sola de Vega, Sola de Vega, Oaxaca, Periodo Constitucional Electoral 2019-2021. con fundamento en el artículo 79 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 de la Ley Orgánica Municipal del



Estado de Oaxaca, vincula al Titular del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que en un término de quince días naturales a partir de la aprobación del presente Decreto, ejercite la facultad de proponer a esta Honorable Legislatura del Estado, un Concejo Municipal que concluya el Periodo de Gobierno 2019 - 2021 del Municipio de Villa Sola de Vega, Sola de Vega, Oaxaca: del cual, la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas, pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas, informa que **no se registraron reservas**. Una vez puesto a discusión el mismo y en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a



petición de la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas, el Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.** A continuación, a petición de la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas, la Secretaria Maritza Escarlet Vásquez Guerra da cuenta con el segundo tercer cuarto y quinto dictámenes de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios:** el segundo dictamen, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de





Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano Silvino Nahúm Arango Martínez, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Lucia Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, licencia por tiempo indefinido, Periodo 2020-2022. Asimismo, **declara** procedente que el concejal suplente, el ciudadano Carlos Salvador Pablo Pérez, asuma el cargo como **Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Lucia de Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, Periodo 2020-2022; el tercer dictamen, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34,



36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** procedente que el ciudadano Cecilio Méndez Antonio, asuma el cargo de **Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Mixtepec, Miahuatlán, Oaxaca**, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, Periodo 2020-2022; el cuarto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** procedente que el ciudadano Cándido Pineda Alvarado, asuma el cargo de **Presidente Municipal**



**del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Tenango, Teotitlán, Oaxaca,** con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, Periodo 2019-2021; y el quinto dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **declara** procedente que la Ciudadana Bertha Cruz Velasco, asuma el cargo de **Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Sayultepec, Nochixtlan, Oaxaca,** con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2020-2022: de los cuales, en virtud de que estos consisten en autorización de licencias y



suplencias de autoridades municipales respectivamente, por economía procesal, la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas, pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer algún dictamen de los mencionados. En virtud de que una vez puesto a discusión los dictámenes de referencia y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas, la Diputada Secretaria



Maritza Escarlet Vásquez Guerra informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con veinticuatro votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes.**-----

VIII.- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.** En términos del artículo 3, fracción décimo primera, y 104 del reglamento Interior del Congreso, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas informa al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del



Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al



Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos del Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se declara procedente designar a los integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca. Dicho Concejo Municipal estará en funciones hasta el último día del Periodo Constitucional Electoral del año 2020-2022 o hasta en tanto se lleve a cabo la elección extraordinaria correspondiente. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior



del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y en cumplimiento a la sentencia de fecha ocho julio del dos mil veinte, dictada por las y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente sup-rec-59/2020, relativo al EXPEDIENTE SX-JDC-56/2020, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como la de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Concejos Municipales, en términos del Constitución Política del Estado Libre y Soberano





de Oaxaca, por lo que se declara procedente designar como integrantes del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Santa Flor, Cuicatlán, Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano Raúl Argenis Regalado Enríquez, al cargo de Síndico Municipal por el periodo comprendido del primero de marzo del dos mil veintiuno al quince de junio del dos mil veintiuno, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Ingenio, Juchitán, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que el concejal suplente, el ciudadano Jesús Posada Gómez, asuma el cargo como Síndico Municipal, por el periodo comprendido del primero de marzo del dos mil veintiuno al quince de junio del dos mil veintiuno, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Ingenio, Juchitán, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal



del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano Edil Leyva Carmona, al cargo de Regidor de Agua, por el Periodo comprendido del cuatro de marzo de dos mil veintiuno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Zenon Agripino Clemente, asuma el cargo como Regidor de Agua por el periodo comprendido del cuatro de marzo de dos mil veintiuno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del



Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del ciudadano Abelardo Ruiz Acevedo, al cargo de Presidente Municipal, por el periodo comprendido del seis de marzo del dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que el concejal suplente, el ciudadano Julio César Hernández Sosa, asuma el cargo como Presidente Municipal, por el periodo comprendido del seis de marzo del dos mil veintiuno al seis de junio del dos mil veintiuno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. f) Declaratoria de publicidad en primera



lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano Martín García Ruiz, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Cirilo Hernández Hernández, asuma el cargo como Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones



inherentes al mismo. **g)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Olegario Curiel Morales, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Quiavini, Tlacolula, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Edilberto López, asuma el cargo como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas



Quiavini, Tlacolula, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **h)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Cristóbal Velásquez Tomasa, asuma el cargo de Regidor de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2019-2021. **i)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la



Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Lázaro Cayetano Antonio, asuma el cargo de Regidor de Agricultura del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2019-2021. j) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 07 de abril de 2021.





Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Heciquio Mejía, asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Diuxi, Nochixtlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, Periodo 2020-2022. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.-

IX.- No existen intervenciones en ASUNTOS GENERALES.-

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día la Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles catorce de abril del año en curso. Se levanta la



sesión siendo las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

[Handwritten signature of Rocío Machuca Rojas]

ROCÍO MACHUCA ROJAS
DIPUTADA SECRETARIA

[Handwritten signature of Saúl Cruz Jiménez]

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

[Handwritten signature of Maritza Escarlet Vásquez Guerra]

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
DIPUTADA SECRETARIA

2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19